



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

CONSTANCIA DE FIJACION. Villavicencio, CATORCE (14) de SEPTIEMBRE de dos mil veintidós (2022). En la fecha, siendo la hora de las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.), se fija en lista el traslado **DE LA LIQUIDACION DE CREDITO**, presentada por el apoderado de la demandante, abogado DARLES AROSA CASTRO, que obra en el cuaderno 1, dentro del proceso de EJECUTIVO DE ALIMENTOS, con radicado No. 50 001 31 10 001 **2018 00043** 00, por el término de un (1) día y a partir del día siguiente hábil corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días. Vence el traslado el **DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE** de dos mil veintidós (2022), a la hora de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

Secretaria